



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE COOPERACIÓN, AGRICULTURA,
GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en
fecha 20 de agosto de 2014

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación y con tramitación ordinaria, las obras de "REFUERZO DE FIRME EN LA VP 7703 VILLAESTER DE ABAJO A SAN ROMÁN DE HORNIJA", incluidas en el Plan de Refuerzo de Firmes mediante riegos asfálticos, ejercicio 2014, y resultando:

PRIMERO: Que, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2014, la Mesa de Contratación, previa apertura y clasificación de las proposiciones económicas admitidas, ha hecho propuesta de adjudicación al postor más bajo económicamente "CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A.", advirtiendo que en dicha proposición, se da el supuesto previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sobre desproporción o anomalía de la oferta.

SEGUNDO: Que, según se desprende del Informe emitido por los Servicios Técnicos de esta Diputación en fecha 24 de julio de 2014, el mejor postor -"CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A."-, ha acreditado el normal cumplimiento de su proposición.

TERCERO: Que, el día 30 de julio de 2014, se reunió la Mesa de Contratación y a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos de Diputación, ha propuesto la aceptación de la proposición correspondiente al licitador Plica Nº 2 "CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A.", por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento y, en consecuencia, la confirmación de la propuesta de adjudicación efectuada a su favor en fecha 7 de julio de 2014.

CUARTO: Que, en fecha 6 de agosto de 2014 se ha efectuado requerimiento a dicha empresa, para que procediese a la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, y a la constitución de garantía definitiva por importe de 11.476,59 euros;

QUINTO: Que, la empresa "CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A." ha procedido al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto;

SEXTO: Que visto lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la licitación, así como en la legislación vigente, el expediente ha sido tramitado con arreglo a la normativa de aplicación;

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 apartados 3 y 4 de dicho texto legal, RESUELVO:

1º.- Declarar la validez de los actos licitatorios.

2º.- Aceptar la proposición correspondiente al licitador Plica Nº 2 "CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A.", por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, a pesar de haber sido inicialmente considerada como desproporcionada o anormal.

3º.- Adjudicar, en consecuencia, la ejecución de las obras de "REFUERZO DE FIRME EN LA VP 7703 VILLAESTER DE ABAJO A SAN ROMÁN DE HORNIJA" a "CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A." con el C.I.F. A-49.012.792, en el precio de 277.733,41 euros, IVA incluido, correspondiendo al 21% de IVA la cantidad de 48.201,67 euros, proposición económicamente más ventajosa de acuerdo con el orden decreciente en que han sido clasificadas que se estima puede ser cumplida satisfactoriamente, debiendo realizar las obras en el plazo de 3 meses conforme al proyecto técnico y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por esta Diputación el 26 de mayo de 2014.

4º.- Requerir al adjudicatario, para que en plazo de diez días naturales desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación presente un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos y con el contenido previsto en el art. 7 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, así como el Plan de Gestión de los Residuos de construcción y demolición que se vayan a producir durante la ejecución de las obras, a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

5º.- Que, la formalización del correspondiente contrato administrativo se efectúe en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

6º.- Que la dirección de las obras la llevarán los autores del proyecto D. Juan Carlos Alonso Monje y D. Juan Manuel Losada Sánchez.

7º.- Que la Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras la llevará "INZAMAC ASISTENCIAS TÉCNICAS S.A.U.", por el precio de 1.350,91 euros, IVA incluido, correspondiendo al IVA al 21% la cantidad de 234,45 euros, de conformidad con el Decreto de Presidencia nº 2.660 de fecha 7 de julio de 2014, asumiendo esta Diputación el pago de dichos honorarios.

8º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

Nº 3.353

22 AGO. 2014



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89-3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La Jefe del Servicio/Sección,

DECRETO N° **3.353** : Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma.
Cúmplase.

Valladolid, 22 AGO. 2014



EL PRESIDENTE,

17

Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,
ACCIDENTAL

[Handwritten signature in blue ink]